

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de servicios.

Nº Expediente: 16797/2022

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe necesidad e idoneidad

El Director del Área de Servicios e Infraestructuras, como proponente del contrato **SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INCLUIR EN FUTUROS PLANES PROVINCIALES**, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la necesidad de realizar la contratación del Servicio cuyos datos se indican a continuación, pone de manifiesto que las características del contrato propuesto son idóneas para cubrir las necesidades detectadas por la administración, por los motivos que se exponen a continuación:

DATOS DE LOS PROPONENTES:

Área: ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
Departamento: CARRETERAS
Nombre y apellidos: ANTONIO MEDINA GARCÍA Director de Área de Servicios e Infraestructuras

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Denominación del contrato	SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INCLUIR EN FUTUROS PLANES PROVINCIALES".
Presupuesto máximo a aprobar por la Administración incluido (IVA)	67.436,99 €



<p>Justificación de la Necesidad e idoneidad del contrato</p>	<p>1º.- El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción de varios proyectos para el Departamento de Carreteras, para incluir en futuros Planes Provinciales.</p> <p>2º.- Las tareas habituales que exige el desarrollo de las funciones técnicas y administrativas necesarias para cumplimentar las competencias asignadas al Departamento de Carreteras del Área de Servicios e Infraestructuras de la Excm. Diputación de Alicante, absorben la totalidad de la jornada laboral del personal y la utilización de los recursos materiales adscritos.</p> <p>3º.- Esto justifica la necesidad de recurrir a la contratación de esta prestación del servicio de redacción de proyectos constructivos para incluir en futuros Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, nombrándose desde el Servicio Técnico del Departamento de Carreteras, para cada uno de los lotes en los que se ha dividido el contrato, un Coordinador con funciones directoras, y que establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario/a, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Administración, tal y como se recoge en el respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas, y así satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse.</p> <p>4º.- El Departamento de Carreteras del Área de Servicios e Infraestructuras de la Excm. Diputación de Alicante, cuenta con funcionarios con la formación y experiencia necesaria para llevar a cabo el control técnico de los trabajos a contratar.</p> <p>5º.- Por todo lo expuesto, las características del contrato propuesto resultan idóneas para cubrir las necesidades detectadas por la administración.</p>
---	---

Documento firmado electrónicamente
El Director de Área de Servicios e Infraestructuras
Antonio Medina García

